



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 2663/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Cristian Javier GURRIERI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Laboratorio de Computación I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2663/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2663/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Laboratorio de Computación I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación I, al

"2013 - Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



alumno Cristian Javier GURRIERI, Legajo Nº 136531, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 532/2013

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior